



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

**INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA
PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.**

**ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE,
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016.**

BASES GRATUITAS.

9



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO No. SFRM-SURCI 05-2016, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

2

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.....	5
2.1. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.....	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.....	5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.....	5
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.....	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INFORMATICOS.....	7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.....	7
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCION.....	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.....	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR.....	10
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	10
4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.....	10
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	13
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	14
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	15
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	18
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	18
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	25
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	26
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.....	27
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	27
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	27
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	28
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	28
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	29
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	29
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.....	29
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	30
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	30
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.....	31
10.1. PENAS CONVENCIONALES.....	31
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.....	31
11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	32
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	32
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.....	33
ANEXOS.....	34



**INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
INFORMATICOS.**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 78 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), referente a la adquisición de bienes informáticos, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata y contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con la comercialización de equipo de cómputo para atender el requerimiento motivo de la adquisición y que en respuesta a la invitación de la convocante, tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. **AREA CONVOCANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. **AREA CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Mismo de la convocante, calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. **CARÁCTER DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Internacional y la invitación que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.5. **MEDIO DE CELEBRACIÓN:** Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 1.1.6. **CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION:** En el domicilio de la convocante durante los días **09, 10 y 11 de Noviembre de 2016**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** o a través de COMPRANET, en el horario establecido por el sistema.
- 1.1.7. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron por la convocante a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

- 1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de adquisición no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en COMPRANET y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas el día 11 de Noviembre de 2016; por lo que sólo podrán participar las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5000: Bienes Muebles e Intangibles. SUBGIRO: 51501: Bienes Informáticos.
- 1.2.2. PROGRAMA: "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control, Programa Cinco al Millar, 2016".
- 1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-3095/2016.
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Inversión Federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SC- 00069/2016.
- 1.2.7. AREA REQUIRENTE: Dirección General de Control y Evaluación de Tecnologías de la Información (área técnica) /Coordinación Administrativa/Secretaría de la Contraloría.
- 1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente segunda invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, es la adquisición de bienes informáticos, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES INFORMATICOS", de esta INVITACION.

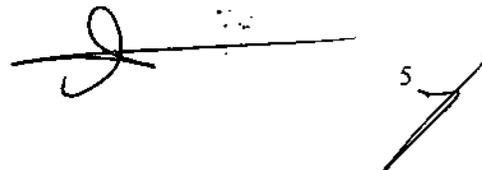
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de los bienes informáticos motivo de esta segunda invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las 15 partidas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, según las especificaciones técnicas de los diferentes bienes informáticos que ampara cada partida de las que consta la presente adquisición y que atenderán el programa indicado en el punto 1.2.2. de esta INVITACION.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. PAGOS EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de los bienes informáticos correspondientes.



2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría, sito en Av. Primero de Mayo, No. 1731, esquina Robert Bosh, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo, México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y una vez que el proveedor haya realizado la entrega total de los bienes informáticos a entera satisfacción del área solicitante y el proveedor obtenga de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática la liberación técnica de los bienes informáticos entregados.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de los bienes informáticos de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de los bienes informáticos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción de los bienes informáticos entregados, el precio unitario de cada uno trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, importe por partida y el importe total, tomando en cuenta el contrato.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada al momento de la entrega y obtener el sello del almacén y nombre y firma del responsable de su recepción, posterior a la entrega presentarla en el área requirente para su sello, validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente. Por tratarse de bienes informáticos, el pago procederá siempre y cuando se tenga de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, el formato de verificación favorable para el proveedor.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de los equipos de cómputo conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para

el trámite del pago correspondiente.

- 2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente y por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.9., de esta invitación y tener, previamente, la liberación técnica de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los bienes informáticos, serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos bienes, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los bienes informáticos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INFORMATICOS.

- 2.6.1. El suministro de las cantidades de los bienes informáticos, que le hayan sido adjudicados a la persona ganadora, se hará bajo su exclusiva responsabilidad, quien deberá garantizar la transportación adecuada hasta su entrega en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. a entera satisfacción del área requirente en las cantidades solicitadas para cada partida y en la fecha de suministro establecida en el punto 4.2.6.2. de esta invitación. De resultar que las especificaciones técnicas de los bienes informáticos suministrados no son las comprometidas y las adecuadas, los deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes informáticos adquiridos y que éste entregará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. Los bienes informáticos que se suministren deberán ser nuevos, de marca registrada y, por lo tanto, no remanufacturados.
- 2.6.4. Los bienes informáticos que se entreguen deberán contener su empaque de presentación de fábrica para su protección adecuada y evitar que se dañen durante su transportación hasta su recepción en el almacén del área requirente. Por lo que no serán aceptados aquellos equipos de cómputo que llegaran en mal estado físico o dañados; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los bienes informáticos a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.



- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los bienes informáticos.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION.

Para esta segunda Invitación a cuando menos tres personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta SEGUNDA INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA SEGUNDA INVITACIÓN INTERNACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.

Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACION, el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO CATORCE, a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, con su solicitud de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, según lo indicado en el punto 3 de esta SEGUNDA INVITACION.

Remitir el acuse de recibido de la invitación, a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir el escrito correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

- 2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.30. de esta segunda INVITACION. Sólo aplica para quienes participen de manera electrónica.

- 2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender, comercializar y suministrar los bienes informáticos en las cantidades y las condiciones solicitadas por la convocante, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los suministros; lo que acreditará con el documento del ANEXO UNO de la presente SEGUNDA INVITACION.

- 2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la comercialización de los bienes informáticos relacionados con el objeto de la presente segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación legal presentada; lo que acreditará con los puntos 2.10.1. o 4.5.1.18. de esta segunda invitacion, según el carácter bajo el cual

participe.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2.9.1.6. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante de la persona física y/o jurídica colectiva que participe en esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.1.3. de esta segunda INVITACION, que se elaborará en términos del ANEXO DOS, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las ACTAS que se deriven del procedimiento de contratación, en su carácter de representante legal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos del último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El capital y los ingresos se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.18. de la SEGUNDA INVITACION.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del punto 4.5.1.12. y elaborado conforme al ANEXO ONCE de esta SEGUNDA INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

2.9.3.1. Contar con distribución autorizada del fabricante para la comercialización de los bienes informáticos que oferta y el apoyo solidario para el suministro correspondiente; lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.25. de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.3.2. Tener la infraestructura de comercialización suficiente para la entrega de los equipos de cómputo en condiciones adecuadas de conservación, integrada por lo menos con tres unidades vehiculares propias o del fabricante que sean adecuadas para la transportación; lo que se acreditará con el escrito del punto 4.5.1.27. de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

- 2.9.3.3. Soportar la calidad de los **bienes informáticos** con las normas de calidad y la Norma de Seguridad, aplicables a los **bienes informáticos** que oferte en su proposición o bien el sistema de aseguramiento de la calidad, en la forma y términos indicados en el ANEXO TECNICO de esta SEGUNDA INVITACION.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre de la empresa fabricante de la que el licitante participante es distribuidor autorizado o lo apoya solidariamente, conforme a lo indicado en el ANEXO TECNICO de esta SEGUNDA INVITACION.

- 2.9.3.4. Soportar los **bienes informáticos** que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida, en los que se encuentren referenciados cada uno de los bienes y productos informáticos por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca y modelo.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR

- 2.10.1. Los bienes informáticos motivo de la adquisición de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en su segunda invitación, serán de producción de cualquier país en los que se fabriquen.
- 2.10.2. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación, en su segunda invitación, serán de cualquier nacionalidad.
- 2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Internacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.
- 2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- 3.1. Una primera junta de aclaraciones se celebrará el día **16 de Noviembre de 2016, a las 11:30 horas**, en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, de manera presencial y vía electrónica a través del sistema COMPRANET. Este acto se celebrará de conformidad al protocolo establecido y no se permitirá la entrada a ninguna persona posterior a la hora indicada de inicio.
- 3.2. Los interesados en participar, deberán enviar antes de la celebración de la junta de aclaraciones, el escrito de "INTERES EN PARTICIPAR" del ANEXO CATORCE, a través del cual presenten solicitudes de aclaración dentro del plazo señalado en el punto 3.4. de esta INVITACIÓN en el formato correspondiente debidamente formulado y suscrito por su representante legal o a través del sistema COMPRANET si participa de manera electrónica, cuya hora de recepción del escrito será la que registre el mismo sistema. El escrito original se incluirá en su propuesta técnica que presente.

- 3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de registro ubicada en recepción. Para los participantes de manera electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema COMPRANET.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la invitación, aun cuando el acto no haya iniciado.

- 3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaración firmadas por el representante legal o persona facultada y enviarlas, con la versión electrónica correspondiente, a partir del día 09 de noviembre y hasta 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o por el sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al formato "FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES" del (ANEXO DIECIOCHO).

Las solicitudes de aclaración que se presenten o reciban fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas en tiempo y forma.

- 3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaración y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requerentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los bienes informáticos motivo de la adquisición. En todo caso se podrán adicionar cantidades de los mismos.

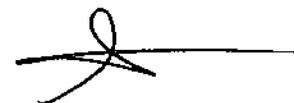
Los bienes informáticos deberán corresponder como mínimo a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta segunda INVITACIÓN; por lo que los licitantes se ajustarán a las características técnicas y comerciales solicitadas.

- 3.6. Las solicitudes de aclaración solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta. Lo mismo procederá en el caso de no contener la firma autorizada.

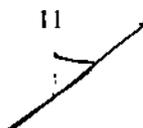
- 3.7. Los licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. para llenar el preregistro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para acceder al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y utilizando el programa informático que para tal efecto les proporcione la citada Secretaría.

- 3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informara a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente. Así mismo, se indicará si será necesario realizar otra junta de aclaraciones.

- 3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una



11



vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

- 3.10. A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.
- 3.11. Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaración recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior o bien celebrar **ulteriores juntas de aclaraciones**.
- 3.12. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.
- 3.13. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la segunda INVITACIÓN que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 3.14. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.
 - 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de la invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos Tres Personas

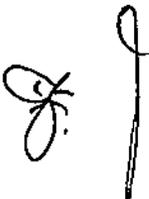
Internacional Abierta Mixta

- 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de la publicación del acta correspondiente, en los medios oficiales autorizados.
- 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación e integración adecuada y correcta de las propuestas.
- 4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.9. de esta invitación.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la **firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello**. Cuando se trate de un propuesta conjunta, el representante común designado será quien podrá firmar las propuestas.
 - 4.1.3.3. Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
 - 4.1.4.2. Identificar en cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal o gestionaron ante el SAT. Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los **bienes informáticos** que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES INFORMATICOS"** de esta segunda invitación, indicando su descripción comercial, presentación, modelo, marca comercial registrada, normas de calidad, normas de seguridad y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la



presentación de una mejor propuesta.

- 4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los bienes informáticos, las aclaraciones técnicas que se derivaron de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas asistentes al acto a través del acta correspondiente y mediante su publicación en los medios oficiales autorizados para los demás interesados.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a las partidas cotizadas, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES INFORMATICOS", de esta invitación.
- 4.2.4. Incluir todas las partidas e indicar NO COTIZO las que deje de considerar en la propuesta.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS.
En el Almacén de la Secretaría de la Contraloría, sito en Av. Independencia No. 1708, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.
 - 4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS.
Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de adjudicación.
 - 4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES INFORMATICOS.
Indicar que proporciona una garantía mínima de 3 años, en todas sus partes, incluyendo dispositivos de almacenamiento, vigente a partir de la fecha de entrega; indicándose que se compromete a cambiar los bienes que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, sin costo adicional para el área requirente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles de recibir la solicitud escrita del área requirente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes informáticos ofertados en su propuesta técnica; así como la cantidad de cada una de las partidas cotizadas.
- 4.3.2. El precio unitario de cada uno de los bienes informáticos, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.
- 4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente, publicada en los medios oficiales autorizados.
- 4.3.4. Incluir todas las partidas e indicar NO COTIZO las que deje de ofertar en su propuesta.
- 4.3.5. Indicar, si oferta bienes de fabricación nacional, si cumple con el grado de contenido nacional, por lo que solicita se le aplique el margen de preferencia.
- 4.3.6. El importe de cada una de las partidas cotizadas, sin I.V.A.
- 4.3.7. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo I.V.A.

- 4.3.8. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato
- 4.3.9. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.9.1. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega de los **bienes informáticos** por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

- 4.3.9.2. VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

- 4.3.9.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

- 4.4.1.1.** Los licitantes que participen de manera presencial en la sala de concursos "B" deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2.** Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. y cualquier otro de ésta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3.** La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente segunda INVITACIÓN. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.4.1.4.** Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
- A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta segunda INVITACION.
 - B. Nombre, denominación o razón social del licitante.
 - C. Número de la segunda Invitación a cuando menos **tres personas Internacional Abierta Mixta.**

- D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta segunda invitación.
- E. Propuesta técnica y económica.
- F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en esta invitación que contiene las bases de participación.
- 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta segunda invitación.
- 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.
 - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta segunda invitación que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
 - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de las partidas cotizadas solicitadas** en el apartado "2. Propuesta Económica".
- 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET**.
- 4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
 - A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. de ésta invitación.
 - B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha

información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione como representante común será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que presente el escrito de interés del **ANEXO CATORCE** y suscriba las propuestas.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

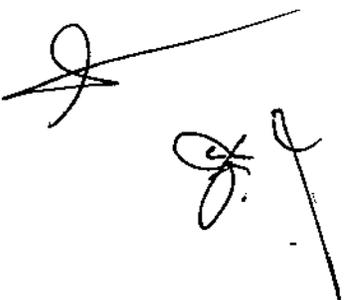
- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- 4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.
- 4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

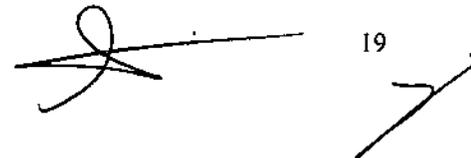
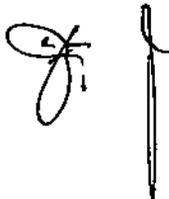
4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de los **bienes informáticos** que se ofertan en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la SEGUNDA INVITACION.
- 4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la SEGUNDA INVITACION.
- 4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES; ÚNICAMENTE PARA LICITANTES NACIONALES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la SEGUNDA INVITACION.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la SEGUNDA INVITACION.
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta SEGUNDA INVITACIÓN y será presentarlo por los licitantes extranjeros que participen.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE CERTIFICACION DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.



- 4.5.1.8. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO NUEVE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.14. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.15. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.16. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.17. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016:** Declaración fiscal anual y la provisional del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, completas; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable del licitante participante.
- 4.5.1.18. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCION, ACTUALIZADAS:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de cómputo y servicios informáticos o similar

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como



la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.

- 4.5.1.19. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio y su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación, aún los de carácter personal; los que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- 4.5.1.20. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.21. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.
- 4.5.1.22. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los bienes informáticos que tienen normas de calidad o las demás normas solicitadas y aplicables a los bienes informáticos.
- Para el cumplimiento de las normas que se solicitan de manera específica en el ANEXO TÉCNICO, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.
- 4.5.1.23. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que los bienes informáticos que entregará son nuevos y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 3 años para cada uno de los bienes, en el funcionamiento de todas sus partes como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, las que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo (Formato libre); conforme se solicita en los requerimientos técnicos del ANEXO TÉCNICO para cada una de las partidas.
- 4.5.1.24. CARTA DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MAYORISTA:** Escrito en el que se manifieste lo siguiente: 1).- Que el licitante es distribuidor autorizado de la marca que oferta; 2).- Que la garantía de los bienes informáticos es de 3 años, indicándose que la garantía la proporcionará el fabricante, el procedimiento para la atención de reportes y falla, el tiempo de respuesta para la atención de reportes y el compromiso de reemplazo de equipo por otro igual o de características superiores; 3).- Que los equipos se apegan a los estándares de la industria; 4).- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción; 5).- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet. Este escrito se formulará en Formato libre; de conformidad a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO para cada una de las partidas.

- 4.5.1.25. **CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE:** Escrito en el que se manifieste que cuenta con el respaldo solidario del fabricante para ofertar los bienes informáticos de las marcas registradas que oferta y en las condiciones solicitadas, suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, expidiendo por el mismo representante, sólo una por distribuidor (Formato libre).
- 4.5.1.26. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.5.1.27. **ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN:** Escrito en el que relacione por lo menos tres vehículos de su propiedad o propiedad de la empresa fabricante de la que es distribuidor autorizado y lo apoya solidariamente en los suministros adecuados, indicando tipo de vehículo, capacidad, año, modelo y condiciones generales.
- 4.5.1.28. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.
- 4.5.1.29. **CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:** El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.
- 4.5.1.30. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente segunda invitación y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS" del ANEXO VEINTIUNO de esta segunda INVITACIÓN, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes extranjeros presentarán los documentos legales que son equivalentes con los solicitados a los licitantes nacionales, acompañados de una traducción al idioma español por perito traductor en copia certificada por Fedatario Público del documento original que así lo

21

acredite, autenticado por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate. En caso de formar parte de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961, el poder notarial deberá tener la apostilla del país de origen.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica de los bienes informáticos que se ofertan, el precio unitario sin I.V.A., importe de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.9. de la presente invitación.

4.5.2.2. **ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de bienes informáticos de características estandarizadas, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo o bien conveniente y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante y de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. Los criterios de evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente

5.5. Los criterios de evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún

incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; así mismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

- 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.
- 5.5.3. Se determinará, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.
- 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.
- 5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

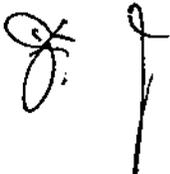
5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquella que contenga el mejor precio cotizado o el precio conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el licitante que resulte adjudicado.
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "POLI-ADJUDICACION", consistente en seleccionar las propuestas de los licitantes que oferten los menores precios o los precios convenientes, **ADJUDICANDOSE UNA O MAS PARTIDAS AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR**, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.6.4. El fallo de adjudicación, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, el cual formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en el APARTADO 8 de esta SEGUNDA INVITACION.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día **23 de Noviembre de 2016** a las **10:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta segunda INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.



6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento así como el protocolo autorizado, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" DEL ANEXO VEINTIUNO.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" DEL ANEXO VEINTIUNO la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se

designo de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones presentadas, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta**, ya sea que se celebre en la fecha indicada en el **APARTADO 8** de esta INVITACION o en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de los **bienes informáticos** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TECNICO** de esta segunda INVITACIÓN o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según los **bienes informáticos** motivo de la adquisición, la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta segunda INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

25

- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia derivados de la investigación del mercado o los mismos no resulten convenientes o aceptables.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o de licitantes cuyos socios tengan un vínculo en ambas.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de los bienes informáticos ofertados.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, administrativas y económicas derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través de la publicación del acta correspondiente en los medios oficiales autorizados.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.11. La cantidad ofertada en las partidas o en alguna de éstas, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TECNICO correspondiente a esta invitación.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, realizada por los servidores públicos de las áreas requirente y técnica de la Coordinación Administrativa y de la unidad administrativa designada por la convocante; el cual servirá de base para elaborar el acta de comunicación del fallo y formará parte integral del expediente de procedimiento.
- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el espacio físico de recepción.
- 8.3. El acto de comunicación será el día 01 de Diciembre de 2016, a las 17:00 horas y su celebración se realizará de acuerdo al protocolo establecido y atendiendo lo siguiente:
 - 8.3.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
 - 8.3.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

- 8.3.3. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 8.3.4. Se dará lectura al acta de comunicación del fallo para conocimiento de los licitantes presentes y demás asistentes; en caso de existir aclaraciones, será prerrogativa del servidor público que conduce el acto, atenderlas o indicar lo procedente.
- 8.3.5. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo, por los licitantes participantes y asistentes; entregándose copia de la misma; con lo cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

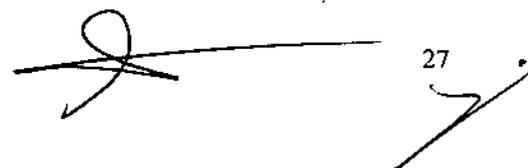
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su suscripción.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto 4.4.3.5. de esta invitación.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las opiniones positivas



emitidas, por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y por el IMSS en el que se indique que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de sus cuotas patronales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, las opiniones en sentido positivo con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión positiva actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes informáticos que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se darán por aceptadas los bienes informáticos, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento, tanto por el área requirente como por personal técnico de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.



- 9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio.

- 9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento de suministros del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega de los bienes informáticos se realice fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. Los bienes informáticos entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta segunda invitación a Cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
- 9.7.2.1. El proveedor omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.7.2.2. El proveedor no entregue los bienes informáticos en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de entrega por causas imputables a él mismo.
- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o

bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato, sin considerará el Impuesto al Valor agregado.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que serán destinados los bienes informáticos.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1.. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los bienes informáticos, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes informáticos, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en

el contrato y éste se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes informáticos, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de las cantidades pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de los bienes informáticos adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza la reposición de los bienes informáticos devueltos por no cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de los bienes informáticos y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
 - 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
 - 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
 - 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen



con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta segunda Invitación a cuando menos tres personas podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o suministrar los bienes informáticos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta se podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o no se reciba el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.

11.3. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735

Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

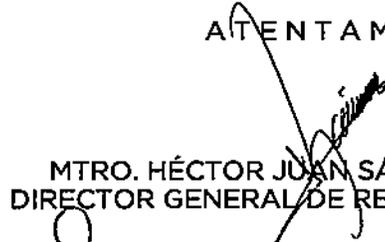
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El licitante o proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente segunda INVITACIÓN que contiene las bases de participación de la segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente segunda invitación que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), se emite a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE


MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A N E X O T É C N I C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No.IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

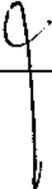
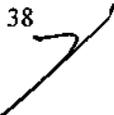
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES INFORMATICOS

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51500062	<p>Equipo de cómputo portátil (2 núcleos a 2.5 GHz, 8 GB RAM, HDD de 1 TB, pantalla 15.6 pulgadas), con Windows Pro en español y Office.</p> <p>El equipo de cómputo portátil debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Hardware.</p> <p>a).- Procesador de doble núcleo. - Velocidad de reloj real de 2.5 GHz. - Memoria cache de 4 MB.</p> <p>b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.</p> <p>c).- Pantalla LCD o LED de 15.6 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768 dpi.</p> <p>d).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 5,400 rpm.</p> <p>e).- Unidad óptica interna o externa DVD-RW.</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y/o salida de audio.</p> <p>b).- Dos puertos USB 3.0.</p> <p>c).- Un puerto Ethernet 10/100/1000 (conector RJ-45).</p> <p>d).- Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n .</p> <p>e).- Un puerto HDMI para salida de video.</p> <p>3.- Chasis.</p> <p>a).- Tipo portátil.</p> <p>b).- Batería interna o externa de 6 celdas.</p> <p>4.- Software y licencias.</p> <p>a).- Sistema Operativo Windows Pro en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.</p> <p>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard.</p> <p>c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en CD o DVD por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p> <p>Normas:</p> <p>a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993</p> <p>b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008</p> <p>El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>	PIEZA	22

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA UNO Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2 La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; todos los componentes deben ser internos e integrados al equipo y deben ser absolutamente nuevos, de fábrica.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del</p>		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	51500067	<p>equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.</p> <p>Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 700 Watts y factor de forma tipo torre. El Sistema de Energía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>a).- Potencia nominal de 700 Watts. b).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts. c).- Regulación del voltaje de salida en modo batería de 105 Volts a 124 Volts. d).- Frecuencia de entrada y salida 60 Hz. e).- Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles. f).- Cuatro contactos NEMA 5-15R con respaldo de baterías. g).- Voltaje nominal de entrada de 120 Volts con rango de 90 Volts a 139 Volts. h).- Un enchufe NEMA 5-15P para suministro de energía eléctrica del equipo. i).- Tiempo de respaldo de 4.7 min. a plena carga 700 Watts, mediante baterías internas. j).- Puerto de comunicaciones USB para administración del equipo UPS. k).- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo. l).- Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo.</p> <p>Incluye: i.- Cable de interfaz USB tipo A-B. ii.- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS y de la PC para Windows 7. iii.- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2003. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA DOS Entregar carta original del fabricante, en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono</p>	PIEZA	53

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	51500077	<p>y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, pública que permita consultar manuales y características del equipo, donde haga referencia por lo menos, a la capacidad en Watts soportados para supresión de picos del equipo ofertado, así como disponibilidad de software, en caso de requerirse.</p> <p>Servidor básico para montaje en rack (2 procesador de cuatro núcleos a 2.5 GHz, RAM de 64 GB, 4 HDD SAS de 300 GB).</p> <p>El servidor debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1).- Hardware. a).- Dos procesadores de 4 núcleos. i).- Velocidad de reloj real de 2.5 GHz. ii).- QPI de 6.4 GT/s. iii).- Memoria cache de 10 MB. b).- Memoria RAM de 64 GB tipo DDR3 a 1333 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c).- Cuatro discos duro SAS con capacidad de almacenamiento de 300 GB de 10k. d).- Controladora SAS con soporte RAID 0, 1, 5. e).- Puerto de administración remota.</p> <p>2).- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard) a).- Tarjeta de red quad-port 1 Gb conector RJ45. b).- Tarjeta de video integrada a la Motherboard de conector VGA.</p> <p>3).- Chasis. a).- Tipo Rack de 2U, incluir kit para montaje en RACK. b).- Dos fuente de poder redundantes que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo.</p> <p>Normas: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o Dictamen de equipo altamente especializado. Normas de Calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo desde el diseño.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u</p>	PIEZA	1

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.</p> <p>6.- Incluir dos tarjetas emulex 8 GB FC dual-port HBA con velocidad de 8 GB/S multimodo.</p> <p>7.- Instalación, configuración y puesta a punto a entera satisfacción del área usuaria.</p>		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	51500076	<p>Servidor básico para montaje en rack (1 procesador de cuatro núcleos a 3.1 GHz, RAM de 32 GB, 1 HDD SATA de 1 TB).</p> <p>El servidor debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Hardware.</p> <p>a).- Un procesadores de 4 núcleos. - Velocidad de reloj real de 3.1 GHz. - QPI de 5.0 GT/s. - Memoria cache de 8 MB.</p> <p>b).- Memoria RAM de 32 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.</p> <p>c).- Un disco duro SATA de 3.5", con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7.2k.</p> <p>d).-Controladora SATA con soporte RAID 0, 1, 5.</p> <p>e).- Unidad de DVD-RW.</p> <p>f).- Puerto de administración remota.</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>a).- Tarjeta de red dual-port 1 Gb conector RJ45.</p> <p>b).- Tarjeta de video integrada a la Motherboard de conector VGA.</p> <p>3.- Chasis.</p> <p>a).- Tipo Rack de 1U, incluir kit para montaje en RACK.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>4.- Software y Licencias.</p> <p>a).- Sistema operativo Windows Server Estándar 2012 R2, licenciamiento tipo OEM, en idioma español, con acceso (licencia) para 2 usuarios.</p> <p>b).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante CD o DVD por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo.</p> <p>Normas: a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o Dictamen de equipo altamente especializado. b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo desde el diseño.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p>	PIEZA	1

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	51500039	<p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, sin problema de compatibilidad entre ellos; el servidor, el gabinete o chasis deben ser nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.</p> <p>6.- Incluir dos tarjetas emulex 8 GB FC dual-port HBA con velocidad de 8 GB/S multimodo.</p> <p>7.- Instalación, configuración y puesta a punto a entera satisfacción del área usuaria.</p> <p>Equipo de impresión monocromático (tipo avanzado) de 50 páginas por minuto (tamaño carta).</p> <p>Equipo de impresión con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Tecnología Laser o LED.</p> <p>2.- Hardware.</p> <p>a).- Velocidad de 50 ppm en tamaño carta a blanco y negro.</p> <p>b).- Resolución de impresión de 600 x 600 dpi.</p> <p>c).- Velocidad de Procesador de 500 MHz.</p> <p>d).- Memoria de 256 MB.</p> <p>e).- Impresión dúplex automática.</p>	PIEZA	6

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>f).- Manejo de hojas carta, oficio y A4. g).- Volumen mensual de trabajo de 150,000 hojas. h).- Lenguajes de impresión que debe soportar PCL6 y/o Postscript 3. i).- Entrada de papel de 500 hojas mediante una o más bandejas para tamaño carta y oficio.</p> <p>3.- Conectividad a).- Puerto USB. b).- Puerto Ethernet RJ-45.</p> <p>Incluye: a).- Tóners originales de fábrica de la misma marca del equipo ofertado. b).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. c).- Cable USB compatible con el equipo. d).- Media de instalación del software y controladores del equipo en CD o DVD para sistema operativo Windows.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes Informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p>		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	51500035	<p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción</p> <p>3. Que los consumibles suministrados inicialmente toner, fusor y drum son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado; y que cuenta con suministros de los consumibles (toner, fusor, revelador o drum) del equipo ofertado, originales nuevos.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers.</p> <p>Equipo de impresión a color (tipo básico) de 30 páginas por minuto (tamaño carta) con capacidad de impresión móvil AirPrint.</p> <p>Equipo de impresión con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Tecnología Laser o LED. 2.- Hardware. a).- Velocidad de 30 ppm en tamaño carta a color. b).- Resolución de impresión de 600 x 600 dpi. c).- Velocidad de Procesador de 667 MHz d).- Memoria de 256 MB. e).- Impresión dúplex automática.</p> <p>3.- Capacidades. a).- Manejo de hojas carta, oficio y A4. b).- Volumen mensual de trabajo de 100,000 hojas. c).- Lenguajes de impresión que debe soportar PCL6 y/o Postscript 3. d).- Entrada de papel de 250 hojas mediante una o más bandejas para tamaño carta y oficio.</p> <p>4.- Conectividad. a).- Puerto USB. b).- Puerto Ethernet RJ-45. c).- Tarjeta de red inalámbrica 802.11b/g/n. d).- AirPrint.</p> <p>5. Incluye. a).- Tóners originales de fábrica de la misma marca del equipo ofertado. b).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. c).- Cable USB compatible con el equipo. d).- Media de instalación del software y controladores del equipo en CD o DVD para sistema operativo Windows y Mac OS X.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno</p>	PIEZA	7

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	51500041	<p>de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción</p> <p>3.-Que los consumibles suministrados inicialmente toner, fusor y drum son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado; y que cuenta con suministros de los consumibles (toner, fusor, revelador o drum) del equipo ofertado, originales nuevos.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers.</p> <p>Impresora a color de inyección de tinta portátil de 3.5 ppm (tamaño carta).</p> <p>Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1- Tecnología de inyección de tinta.</p>	PIEZA	3

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>2.- Hardware: a).- Velocidad de impresion de 3.5 ppm en color. b).- Resolución de 1200 x 1200 dpi en color.</p> <p>3.- Capacidades: a).- Tamaños de papel soportados carta y legal. b).- Bandeja de entrada de papel para 100 hojas.</p> <p>4.- Conectividad: a).- Puerto USB 2.0. b).- Wireless 802.11 b/g/n y/o Bluetooth.</p> <p>Incluye: a).- Cartuchos de tinta iniciales de la misma marca del equipo ofertado. b).- Cable USB tipo A-B. c).- Adaptador de corriente o cable de alimentación. d).- Batería compatible con el modelo del equipo ofertado y de la misma marca del equipo ofertado. e).- CD con software de instalación y configuración para sistema operativo Windows y Mac. f).- Manual de usuario.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo desde el diseño.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un</p>		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	51500026	<p>reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3. Que los consumibles suministrados inicialmente son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado y que cuenta con suministros de los consumibles del equipo ofertado, originales nuevos y de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>4. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers.</p> <p>Equipo multifuncional de inyección de tinta (tipo básico) de 16 páginas por minuto en color (tamaño carta)</p> <p>Este equipo debe de contener la siguiente especificación mínima:</p> <p>1.- Tecnología de inyección de tinta.</p> <p>2.- Hardware:</p> <p>a).- Velocidad de impresión de 20 ppm en b/n y 16 ppm en color. b).- Calidad de impresión color de 1200 ppp. c).- Resolución de escaneo de 600 x 600 dpi. d).- Escaneo mediante ADF y cama plana.</p> <p>3.- Capacidades:</p> <p>a).- Tamaño de papel soportado carta, Oficio y A4. b).- Ciclo mensual de trabajo de 26,000 páginas. e).- Capacidad de la bandeja principal de 250 hojas. f).- Capacidad del ADF de 35 hojas. g).- Zoom de 25% a 400%.</p> <p>4.- Conectividad:</p> <p>a).- Puerto USB 2.0. b).- Puerto Ethernet (RJ-45) c).- Wireless 802.11b/g/n.</p> <p>Normas: Seguridad: NOM-019-SCFI-1998. Calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2008 El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de</p>	PIEZA	3

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	51500037	<p>la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3. Que los consumibles suministrados inicialmente son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado y que cuenta con suministros de los consumibles del equipo ofertado, originales nuevos y de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>4. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers.</p> <p>Impresora de matriz de puntos (velocidad de impresión de 100 cps, 24 agujas y ancho del carro de 15 pulgadas)</p> <p>Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Hardware.</p> <p>a).- Velocidad de impresión de 100 cps a 10 cpp.</p> <p>b).- Cabezal de impresión de 24 agujas.</p> <p>c).- Ancho del Carro de 15 pulgadas.</p> <p>d).- Memoria (buffer) de 128 Kb.</p> <p>2.- Capacidades</p> <p>a).- Tipo de papel admitido hojas sueltas y continuas.</p> <p>b).- Manejo de papel en original y 4 copias.</p> <p>c).- Tiempo promedio entre fallas de 10000 Hrs.</p> <p>d).- Duración del cabezal de impresión de 400 millones de caracteres.</p> <p>3.- Conectividad.</p>	PIEZA	3

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>a).- Puerto paralelo. b).- Puerto USB.</p> <p>Incluye. a).- CD con software de instalación y configuración para Windows. b).- Cinta original de fábrica de la misma marca del equipo ofertado c).- Cable de interfaz d).- Cable de alimentación e).- Manual de usuario.</p> <p>Normas: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente, ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1. Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2 La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio y a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3.- Que los consumibles suministrados inicialmente son originales de fábrica, nuevos y de la misma marca del equipo ofertado y que cuenta con suministros de los consumibles del equipo ofertado, originales nuevos y de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del</p>		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	51500014	<p>"Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>5- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers.</p> <p>Equipo de digitalización de documentos a color con resolución ADF de 600 dpi, velocidad de escaneo de 60ppm / 120 ipm (200 dpi en blanco y negro).</p> <p>Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Capacidades.</p> <p>a).- Velocidad de escaneo a 60 ppm simplex y 120 ipm dúplex (200 dpi en blanco y negro).</p> <p>b).- Resolución del ADF de 600 dpi.</p> <p>c).- Escaneo de hojas tamaño carta y oficio.</p> <p>d).- ADF con capacidad de 60 hojas.</p> <p>e).- Controladores TWAIN y/o ISIS.</p> <p>2.- Conectividad.</p> <p>a).- Interfaz USB 2.0.</p> <p>Incluye.</p> <p>a).- Manual en medio físico o electrónico.</p> <p>b).- Cable de interfaz USB tipo A-B para instalación del dispositivo.</p> <p>c).- Cable de energía eléctrica o eliminador de corriente eléctrica.</p> <p>d).- Media de instalación en CD o DVD con software y controladores para Windows.</p> <p>Normas.</p> <p>a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993.</p> <p>b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008 El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:</p> <p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p>	PIEZA	10

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	51500058	<p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>2.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>Paquete de actualización de equipos de cómputo que contempla 145 memorias RAM Las memorias deben de tener la siguiente especificación: a).- Capacidad de 4 GB. b).- Tipo de memoria interna: DDR3 c).- Velocidad de memoria de 1600 MHz d).- Factor de Forma: 240-pin DIMM</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin</p>	PIEZA	1

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	51500097	<p>costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>2.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>4.- Se especifique mediante carta del fabricante, firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales, que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008.</p> <p>Disco duro externo de 3 TB (interfaz USB 3.0)</p> <p>Este equipo debe de contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>a).- Capacidad de almacenamiento de 3 TB. b).- Interfaz USB 3.0. c).- Tamaño del disco duro de 3.5"</p> <p>Incluye:</p> <p>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. b).- Media de instalación en CD o DVD con software para sistema operativo Windows. c).- Cable de datos compatible con el equipo solicitado</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:</p> <p>2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p>	PIEZA	7

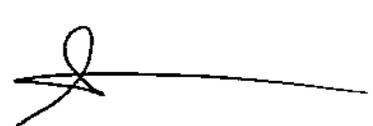
NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	51500067	<p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>2.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p> <p>4.- Se especifique mediante carta del fabricante, firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales, que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008.</p> <p>Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 5400 Watts y factor de forma para montaje en Rack.</p> <p>El Sistema de Energía Ininterrumpida, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>a).- Tecnología doble conversión en línea. b).- Potencia nominal de 5400 Watts. c).- Voltaje nominal de salida de 120 Volts. d).- Regulación de voltaje de salida en modo batería 117 Volts a 123 Volts. e).- Frecuencia de salida de 60 Hz. f).- Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles. g).- 8 contactos NEMA 5-20R. h).- Voltaje nominal de entrada de 208 Volts con rango de 180 Volts a 276 Volts. i).- Frecuencia de entrada de 60 Hz. j).- Un enchufe L6-30P para suministro de energía eléctrica del equipo. k).- Tiempo de respaldo de 15 min. a plena carga 5400 Watts, mediante baterías internas o mediante módulo de bancos de baterías adicionales. l).- Puerto de comunicaciones USB y/o RS-232 para administración del equipo UPS. m).- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo.</p>	PIEZA	1

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<p>n).- Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo. o).- Altura del equipo UPS 8U como máximo. p).- Bypass.</p> <p>Incluye: i).- Cable de interfaz USB y/o RS-232. ii).- CD con software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS. iii).- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico. iv).- Kit de instalación que contenga todo el material necesario para montaje, configuración y puesta a punto del equipo UPS. v).- Asesoría y transferencia de conocimientos a nivel de usuario sobre la instalación e interconexión del equipo UPS.</p> <p>Normas: -NOM-001-SCFI-1993. -NMX-I-163-NYCE-2003. -NMX-CC-9001-IMNC-2008 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:</p> <p>2.1.- El oferente debe indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención</p> <p>2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> 		

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	51500083	<p>3.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, pública que permita consultar manuales y características del equipo, donde haga referencia por lo menos, a la capacidad en Watts soportados para supresión de picos del equipo ofertado, así como disponibilidad de software, en caso de requerirse.</p> <p>4.- Instalación, configuración y puesta a punto a entera satisfacción del área usuaria.</p> <p>Suministro, configuración y puesta a punto de un SWITCH ADMINISTRABLE de 48 puertos + 2/4 UPLINK 1G SFP para montaje en rack.</p> <p>Suministro, configuración y puesta a punto de un SWITCH ADMINISTRABLE de 48 puertos + 2/4 UPLINK 1G SFP para montaje en rack, que debe cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- 48 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps 2.- 2/4 puertos SFP uplink 1000 Mbps 3.- Tasa de transferencia full dúplex 4.- Capacidad de manejo Jumbo Frame 5.- Capacidad de reenvío de paquetes de 130.9 Mpps 6.- Capacidad de conmutación de 176 Gbps 7.- Manejo de 16000 direcciones MAC 8.- Manejo de 4000 VLAN's 9.- Memoria Flash 128 MB 10.- Capacidad para montaje en rack 11.- Manejo de IPv4 y soportar IPv6 12.- Contar con grupos de históricos RMON 13.- Capacidad de ruteo estático, RIP v1, RIP v2 14.- Protocolos de red Capa 2: STP, RSTP 15.- Administración mediante CLI, SNMP v1/v2/v3, WEB, RADIUS TACACS+ 16.- Seguridad soportada: contención de ataques ARP, Access control lists (ACLs), BPDU 17.- Cumplir con los estándares: IEEE 802.1w IEEE.802.1d IEEE.802.1p IEEE.802.1x IEEE.802.3 IEEE.802.3u IEEE.802.3z IEEE.802.3ab 18.- Entrada de alimentación eléctrica de 100-240 V AC, 50/60 Hz <p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) 2 convertidores de interface ópticos 1000Base-SX SFP para conexión con fibra multimodo, en modo de interconexión LC ii) Instalación a tierra física iii) Cable de consola iv) Cable de alimentación eléctrica v) Kit de instalación y montaje, el cual incluya todo lo necesario para dejar funcionando al 100% el equipo. vi) Manual de configuración, instalación y operación del equipo en formato impreso o electrónico en CD o DVD vii) Garantía de 1 año <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: <p>a) Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca</p>	PIEZA	3

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	51500083	<p>ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>b) Que se compromete a cumplir con la garantía de 1 año en sitio (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.</p> <p>c) Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica para levantamiento de reportes, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>d) Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a 2 días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>e) Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en caso de presentar 3 reportes de fallas de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>2.- El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.</p> <p>Suministro, configuración y puesta a punto de un SWITCH ADMINISTRABLE de 24 puertos + 2/4 UPLINK 1G SFP para montaje en rack.</p> <p>Suministro, configuración y puesta a punto de un SWITCH ADMINISTRABLE de 24 puertos + 2/4 UPLINK 1G SFP para montaje en rack, que debe cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- 24 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps 2.- 2/4 puertos SFP uplink 1000 Mbps 3.- Tasa de transferencia full dúplex 4.- Capacidad de manejo Jumbo Frame 5.- Capacidad de reenvío de paquetes de 95.2 Mpps 6.- Capacidad de conmutación de 128 Gbps 7.- Manejo de 16000 direcciones MAC 8.- Manejo de 4000 VLAN's 9.- Memoria Flash 64 MB 10.- Capacidad para montaje en rack 11.- Manejo de IPv4 y soportar IPv6 12.- Contar con grupos de históricos RMON 13.- Capacidad de ruteo estático, RIP v1, RIP v2 14.- Protocolos de red Capa 2: STP RSTP 15.- Administración mediante CLI, SNMP v1/v2/v3, WEB, RADIUS TACACS+ 16.- Seguridad soportada: contención de ataques ARP, Access control lists (ACLs), BPDU 17.- Cumplir con los estándares: IEEE 802.1w IEEE.802.1d IEEE.802.1p IEEE.802.1x IEEE.802.3 IEEE.802.3u IEEE.802.3z IEEE.802.3ab 18.- Entrada de alimentación eléctrica de 100-240 V AC, 50/60 Hz 	PIEZA	2

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	4	<p>Incluye:</p> <p>i) 2 convertidores de interface ópticos 1000Base-SX SFP para conexión con fibra multimodo, en modo de interconexión LC</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA</p> <p>1.- Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>a) Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>b) Que se compromete a cumplir con la garantía de 1 año en sitio (incluyendo hardware y software) la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega del equipo y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.</p> <p>c) Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica para levantamiento de reportes, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>d) Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para la solución del problema; en otro caso en un lapso no mayor a 2 días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>e) Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en caso de presentar 3 reportes de fallas de hardware instalado de fábrica, dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>2.- El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.</p>		




A N E X O U N O
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente segunda Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: _____ y que sus ingresos anuales en 2015 fueron de \$: _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$: _____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la segunda Invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS



NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

- 1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
- 2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
- 3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL



A N E X O D O S
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____
FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente segunda invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E S
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO
NACIONAL DE LOS BIENES. (LICITANTES NACIONALES)

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. (o indicar lugar de fabricación)

Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO CUATRO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA (LICITANTES NACIONALES)

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)
 PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____ (7) % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
 _____ (10)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES
(UNICAMENTE LICITANTES EXTRANJEROS)

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

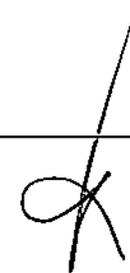
En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en relación a los precios que se ofertan en la propuesta económica que se presenta en el acto correspondiente, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O S E I S
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

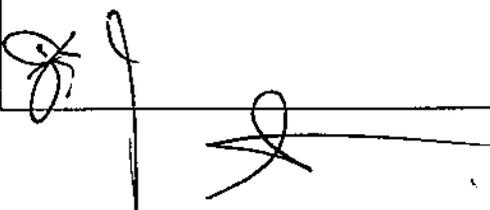
- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O S I E T E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de _____ la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

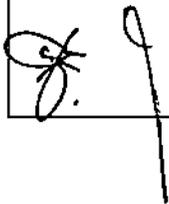
Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O O C H O
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

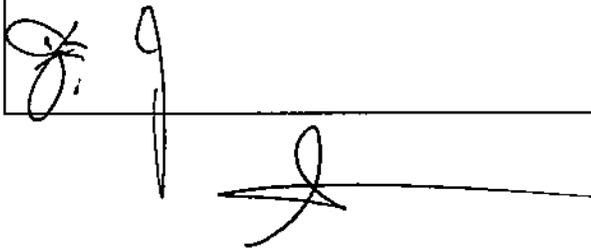
Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O N U E V E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-EI49-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- i. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

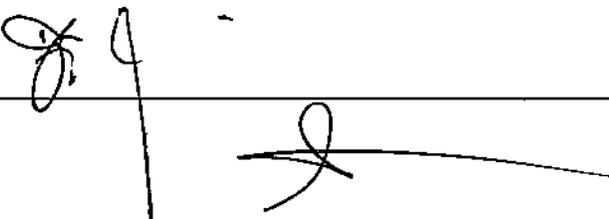
- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O D I E Z
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de _____ la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O O N C E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE
SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

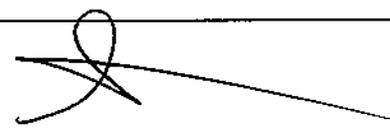
En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

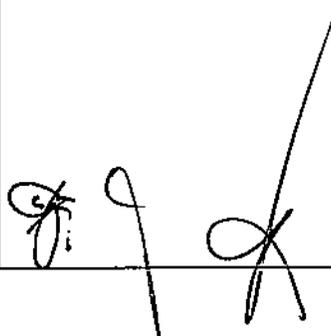
Que los bienes que oferta mi representada en este procedimiento adquisitivo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas del equipo de cómputo", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes que suministre son los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a suministrar los bienes informáticos en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la devolución y cambio de los bienes dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los mismos.

El suministro de los bienes informáticos se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el suministro correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O T R E C E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

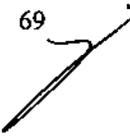
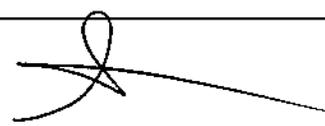
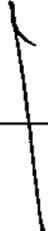
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes informáticos que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a suministrar los bienes al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O C A T O R C E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016) referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA:
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O Q U I N C E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-I02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-I02-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN, PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

**A NEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.**

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

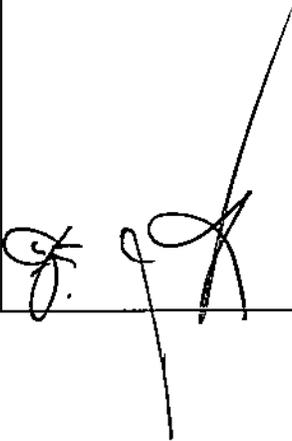
El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA



ANEXO DIECISEIS - BIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-EI49-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

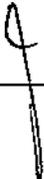
A N E X O D I E C I S I E T E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).
8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- Si algún documento se incluyó en su propuesta, ya no es necesaria su presentación, salvo los del punto 8 que deberán estar emitidos con fecha reciente a la suscripción del contrato.



ANEXO DIECIOCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

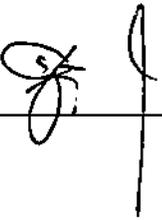
SOLICITUD DE ACLARACION A LA INVITACION.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

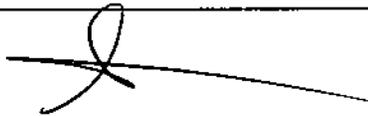
En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016 (ITPIAM-DGRM-102-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA O SOLICITUD DE ACLARACIONES



 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

 FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN



ANEXO DIECINUEVE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRMH02-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO			CONTRATO FEDERAL	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:						
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE:			
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):		NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:		
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):			PARTIDA PRESUPUESTAL:			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR			
MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			_____			
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
DÍA		MES		AÑO		

[Handwritten signature]

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO. A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE INDICA, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVI, XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA TOLLUHERM CP 50100, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.
II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROMESA DE OBLIGARSE
A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS O DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81, 93, 95, 103, 104, 105 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN ANULAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGANDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE SE EXPRESAN DE MANERA SIGUIENTE:
"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIÉN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUFICIENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESCUPO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS; Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEMSOHIBUJ, DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 100, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50100, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REGISTRANTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUERENTE O USUARIO.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVÁMEN QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTIICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA POLIZA DE GARANTÍA EMPLEADA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. OBJETO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS, LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS, A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR" EN SU RELACIÓN DE PERSONAL, QUE OCURE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIÓN, DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y OTRAS ANALÓGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÍ INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE MÍNIMAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) EN ADEMPERADO DEL ARTÍCULO 53 PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D) SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRORROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO QUE SE HARÁ EFECTIVO MEDIANTE UN ACUERDO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE" LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VEGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 20% (VEINTE POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE", INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA. "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VEGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
B) "EL PROVEEDOR" CONTRAVIENE ALGUNAS DE LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA.
C) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.
D) "EL PROVEEDOR" NEGIE A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
E) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
F) "EL PROVEEDOR" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
G) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
H) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
I) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VEGÉSIMA O DECLARAR ANULACIÓN DE LA RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO. "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

VEGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VEGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VEGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ELEVADO AL NEC. CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VEGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, TENDRÁN QUE PAGARSE EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, EN EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VEGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VEGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE" DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL, QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VEGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VEGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL PUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, QUE EN EL INTERVIERON Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ GUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:	
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):	
FORMA DE PAGO:	
ANTICIPOS:	
PLAZO DE PAGO:	
AJUSTE DE PRECIOS:	
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):	
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:	
ANEXOS DEL CONTRATO	
OBSERVACIONES	
VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR LA CONTRATANTE _____ MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	POR EL PROVEEDOR _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
DÍA	MES
AÑO	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

A N E X O V E I N T E
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CALCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)
 PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3) No. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO VEINTIUNO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA No.IA-915002994-E149-2016
(ITPIAM-DGRM-102-2016) PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

FECHA:

PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de los bienes informáticos que se ofertan en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la SEGUNDA INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la SEGUNDA INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES; ÚNICAMENTE PARA LICITANTES NACIONALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la SEGUNDA INVITACION.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la SEGUNDA INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta SEGUNDA INVITACIÓN y será presentarlo por los licitantes extranjeros que participen.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CERTIFICACION DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO NUEVE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		

4.5.1.15.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.16.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.17.	DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Declaración fiscal anual y la provisional del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, completas; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.18.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZADAS: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de cómputo y servicios informáticos o similar El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio y su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación, aún los de carácter personal; los que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.		
4.5.1.20.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.21.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.22.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los bienes informáticos que tienen normas de calidad o las demás normas solicitadas y aplicables a los bienes informáticos. Para el cumplimiento de las normas que se solicitan de manera específica en el ANEXO TÉCNICO, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.		
4.5.1.23.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los bienes informáticos que entregará son nuevos y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 3 años para cada uno de los bienes, en el funcionamiento de todas sus partes como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, las que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo (Formato libre); conforme se solicita en los requerimientos técnicos del ANEXO TÉCNICO para cada una de las partidas.		
4.5.1.24.	CARTA DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MAYORISTA: Escrito en el que se manifieste lo siguiente: 1).- Que el licitante es distribuidor autorizado de la marca que oferta; 2).- Que la garantía de los bienes informáticos es de 3 años, indicándose que la garantía la proporcionará el fabricante, el procedimiento para la atención de reportes y falla, el tiempo de respuesta para la atención de reportes y el compromiso de reemplazo de equipo por otro igual o de características superiores; 3).- Que los equipos se		

	apegan a los estándares de la industria; 4).- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción; 5).- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet. Este escrito se formulará en Formato libre; de conformidad a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO para cada una de las partidas.		
4.5.1.25.	CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE: Escrito en el que se manifieste que cuenta con el respaldo solidario del fabricante para ofertar los bienes informáticos de las marcas registradas que oferta y en las condiciones solicitadas, suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, expidiendo por el mismo representante, sólo una por distribuidor (Formato libre).		
4.5.1.26.	SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.		
4.5.1.27.	ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN: Escrito en el que relacione por lo menos tres vehículos de su propiedad o propiedad de la empresa fabricante de la que es distribuidor autorizado y lo apoya solidariamente en los suministros adecuados, indicando tipo de vehículo, capacidad, año, modelo y condiciones generales.		
4.5.1.28.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.		
4.5.1.29.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.30.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los bienes informáticos que se ofertan, el precio unitario sin I.V.A., importe de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.9. de la presente invitación.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	